



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 598-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1610-09-2019, de fecha 25 de septiembre del año en curso, solicita la rectificación del anexo al Acuerdo número 516-2019, de fecha 20 de agosto del presente año, en el sentido que el nombre correcto de dos de las personas autorizadas a quienes se les prorroga su contratación como Secretarios Contadores Electorales de la Junta Electoral Departamental de San Marcos es **NEPTALI MARTIN VELASQUEZ ROBLERO** y de la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango es **FILIMON XAJPOT TZIRIN** y no como lo solicitó inicialmente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la Directora referida, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el anexo al Acuerdo número 468-2019, de fecha 1 de agosto de 2019, en el sentido que el número de plaza en la que se autorizó la contratación del señor **JORGE ALFREDO SICAN CUYAN**, como Oficinista Digitador Electoral de la Dirección de Informática es E6837 y no como lo solicitó inicialmente;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita ampliar el Acuerdo número 466-2019, de fecha 1 de agosto de 2019, en el sentido que el mismo incluye la autorización para contratar como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E10677, a la señorita **MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GUERRA**, durante el período del 6 al 12 de agosto del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el anexo al Acuerdo número 516-2019, de fecha 20 de agosto del presente año, en el sentido que el nombre correcto de las personas cuya contratación se prorroga como Secretarios Contadores Electorales de la Junta Electoral Departamental de San Marcos es **NEPTALI MARTIN VELASQUEZ ROBLERO** y de la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango es **FILIMON XAJPOT TZIRIN**;

ARTÍCULO 2°: Rectificar el anexo al Acuerdo número 468-2019, de fecha 1 de agosto de 2019, en el sentido que el número de plaza en la que se autorizó la contratación del señor **JORGE ALFREDO SICAN CUYAN**, como Oficinista Digitador Electoral de la Dirección de Informática es E6837;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Ampliar el Acuerdo número 466-2019, de fecha 1 de agosto de 2019, en el sentido que el mismo incluye la autorización para contratar como *Oficinista Electoral* del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E10677, a la señorita **MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GUERRA**, durante el período del 6 al 12 de agosto del año en curso;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

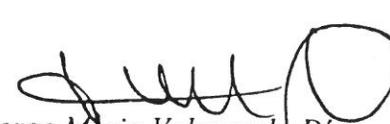
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

